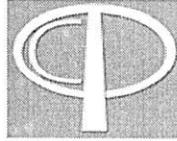




MinComercio
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá, 12 de septiembre de 2014

Señora Ministra:
CECILIA ALVAREZ - CORREA GLEN
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 # 13ª-15, Bogotá D.C.



MinCIT

1-2014-018636 ANE: 1 FOL: 1
2014-09-12 12:09:12 PM
TRA: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
DESPACHO DEL MINISTRO

Asunto: Recomendación para poner en vigencia las NIIF contenidas en el “Libro Rojo – año 2014” emitido por el IASB.

Respetada Señora Ministra:

Tras la puesta en discusión pública, la recepción y análisis de los comentarios recibidos sobre las enmiendas emitidas por el IASB relacionadas en el archivo adjunto, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) concluyó que no se identificaron aspectos de fondo que pudieran implicar la inconveniencia en su aplicación en Colombia de los Estándares Internacionales de Información Financiera. Tales enmiendas son las siguientes:

- ✓ Modificaciones a las Normas siguientes: NIIF 7, NIIF 9, NIC 19, NIC 36 y NIC 39;
- ✓ Dos juegos de Mejoras Anuales; y
- ✓ Una nueva Interpretación—CINIIF 21 Gravámenes.

Adicionalmente, el CTCP recomienda la expedición de un Decreto Reglamentario que ponga en vigencia el “Libro Rojo - año 2014”, emitido por el IASB, el cual contiene las normas que están vigentes al 31 de diciembre de 2013 y sus correspondientes enmiendas. Las enmiendas citadas ya se encuentran incorporadas en este libro.

Le anticipamos nuestro agradecimiento por la atención que preste sobre nuestras recomendaciones contenidas en los documentos adjuntos.

Atentamente,

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Copia:

Doctora María del Mar Palau– Viceministra de Desarrollo Empresarial

Doctor Jorge Hernando Rodríguez – Director de Regulación (e)

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6067676 Ext. 3203
Bogotá, D.C. Colombia